



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, social, científico y educativo la implementación de la carrera de Tecnicatura Superior en Gestión del Turismo en el Instituto de Nivel Superior no Universitario de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 364/2006